

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA
2023

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos Nº: 802.007.798-1</p>	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		Versión:03
			Código: SGC-PL-40
			Página 2 de 12
Elaborado por: Jefe de Presupuesto	Revisado por: Comité de calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 10- 01-2023

Contenido

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	MARCO NORMATIVO	5
3.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
4.	OBJETIVO GENERAL.....	6
5.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
6.	NATURALEZA DEL PLAN	6
7.	DIAGNOSTICO	6
8.	FORMULACIÓN DEL PLAN	7
9.	DISEÑO DE HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	7
10.	METODOLOGÍA.....	8
11.	DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	8
12.	INDICADORES.....	9

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos Nº: 802.007.798-1</p>	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		Versión:03
			Código: SGC-PL-40
			Página 3 de 12
Elaborado por: Jefe de Presupuesto	Revisado por: Comité de calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 10- 01-2023

1. PRESENTACIÓN

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo Institucional N. 2 Continuar siendo auto-sostenible financieramente, el Plan anual de adquisiciones se elabora como uno de los insumos para la elaboración del Presupuesto General de la Institución donde se registran las necesidades de compras, servicios, obras, y personal de prestación de servicios, el cual tendrá una apropiación inicial, una ejecución y un seguimiento, el PAA servirá como herramienta para la toma de decisiones a la Gerencia y respectivas subgerencias de la ESE Centro de Salud de Galapa, permitiendo a que apropiaciones Presupuestales se les debe realizar adicción, reducción, y/o traslados de acuerdo al comportamiento del rubro.

El plan anual de adquisiciones debe cumplir con las publicaciones en la página Web Institucional y los lineamientos en la página SECOP de Colombia compra eficiente.

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos Nº: 802.007.798-1</p>	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		Versión:03
			Código: SGC-PL-40
			Página 4 de 12
Elaborado por: Jefe de Presupuesto	Revisado por: Comité de calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 10- 01-2023

A. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD	
Nombre	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE GALAPA
Dirección	CLLE 16 # 12 ESQUINA
Teléfono	3225830
Página web	secretaria@hospitalgalapa.gov.co
Misión y visión	<p>"MISIÓN Somos una Empresa Social del Estado de primer nivel de atención, con énfasis en Promoción y Mantenimiento de la Salud, que presta servicios con calidad, eficiencia, calidez, compromiso social, un talento humano capacitado, competitivo, enfocado en una atención humanizada, segura, propendiendo por el bienestar y el respeto por los deberes y derechos de nuestros clientes internos y externos. Comprometidos a través de convenios docente-asistenciales con la formación integral de personas que propendan por alcanzar la excelencia.</p> <p>VISIÓN La ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA, se proyecta para el año 2024, como la institución prestadora de servicios de salud de baja complejidad, preferida por los habitantes del municipio de Galapa, adoptando un modelo de gestión administrativa y asistencial, basados en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, velando arduamente por la consolidación de una cultura de seguridad en la atención en salud.</p> <p>"</p>
Perspectiva estratégica	Desarrollar cultura de la autogestión manteniendo un modelo basado en servicios seguros, humanizados y de calidad para satisfacer las necesidades de la comunidad.
Valor total del PAA	\$ 4.266.835.798
Límite de contratación menor cuantía	\$ 324.800.000
Límite de contratación mínima cuantía	\$ 32.480.000
Fecha de última actualización del PAA	Enero 31 de 2023

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos Nº: 802.007.798-1</p>	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		Versión:03
			Código: SGC-PL-40
			Página 5 de 12
Elaborado por: Jefe de Presupuesto	Revisado por: Comité de calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 10- 01-2023

2. MARCO NORMATIVO

En relación con la contratación pública electrónica el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 facultó al Gobierno Nacional para implementar los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades del Estado sometidas al Estatuto General de la Contratación cumplirían con las obligaciones de publicidad, lo anterior, a través del desarrollo del sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop y tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos . Este desarrollo y administración está a cargo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, según lo dispone el artículo 3º del Decreto 4170 de 2011. Por su parte, el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 establece la responsabilidad de las entidades contratantes de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, dicha publicidad se realizará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop en el sitio web indicado por el administrador. Lo anterior quiere decir que por cada proceso de selección que adelante una entidad pública debe existir en el Secop la publicación del proceso contractual.

- **Estatuto de Contratación de la ESE Centro de Salud de Galapa** El estatuto tiene por objeto disponer las reglas, procedimientos y principios que regirán la contratación de la ESE Centro de Salud de Galapa, las cuales deben ser tenidas en cuenta para celebrar y ejecutar los contratos, para lograr una contratación eficaz y eficiente.

La contratación que celebre la ESE Centro de Salud de Galapa se regirá por el Derecho Privado, en los términos establecidos en el Numeral 6 de Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Artículo 16 del Decreto No.1876 del 3 de agosto de 1994 aclarado por el Decreto 1621 de 1995, expedido por el Gobierno Nacional, y en las materias particularmente reguladas en este Acuerdo. Así mismo por las condiciones o términos establecidos por la E.S.E., contándose con la facultad discrecional de utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Solicitud información plan anual de adquisiciones: Formato en el que cada área de la ESE Centro de Salud de Galapa registra las necesidades de insumos, equipos, servicios, personal y demás que requiera para el desarrollo de su actividad para la vigencia siguiente.

Plan Anual de Adquisiciones: Formato en el que se consolida la información solicitada y reportada por cada área donde agrupa las necesidades de acuerdo a la apropiación presupuestal y genera el valor total del Plan Anual de Adquisiciones.

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos Nº. 802.007.798-1</p>	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		Versión:03
			Código: SGC-PL-40
			Página 6 de 12
Elaborado por: Jefe de Presupuesto	Revisado por: Comité de calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 10- 01-2023

Apropiación o Rubro presupuestal: Código numérico que identifica el concepto del Gasto, alineado a los códigos de la ejecución presupuestal.

Secop: Es un instrumento de apoyo a la gestión contractual de las entidades estatales, que permite la interacción de las entidades contratantes, los proponentes, los contratistas, la comunidad y los órganos de control, materializando particularmente los principios de transparencia y publicidad, en esta página se registrara la contratación realizada por la Institución y el Plan anual de adquisiciones.

4. OBJETIVO GENERAL

Dinamizar la operación de adquisiciones a través de un proceso integral planificado, aumentando la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Obtener la información real por rubro de las necesidades que reportada área Institucional.
- Realizar evaluación trimestral sobre la ejecución el Plan anual de adquisiciones.
- Brindar a la alta Gerencia herramientas para la toma de decisiones en cuanto a la evaluación de cada rubro.
- Contribuir al logro del objetivo N. 2 para que la Institución continúe siendo sostenible financieramente.

6. NATURALEZA DEL PLAN

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

7. DIAGNOSTICO

La ESE Centro de Salud de Galapa, cuenta con un Plan anual de adquisiciones que inicia su elaboración desde la vigencia anterior y la ejecución se da con la respuesta a las necesidades de compras, servicios y prestación de servicios personales una vez inicie la vigencia para la cual fue proyectado.

El Plan anual de adquisiciones es una matriz donde identifica la cantidad, descripción de la necesidad, valor unitario y valor total separando por rubro presupuestal, esta información es

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos Nº: 802.007.798-1</p>	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		Versión:03
			Código: SGC-PL-40
			Página 7 de 12
Elaborado por: Jefe de Presupuesto	Revisado por: Comité de calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 10- 01-2023

publicada en el mes de enero de la vigencia que inicia y se actualiza en el mes de Julio.

La evaluación del Plan anual de adquisiciones se realiza trimestralmente reportando el porcentaje de ejecución de acuerdo a la apropiación definitiva.

Las elaboraciones de las solicitudes de cada área son realizadas teniendo en cuenta el histórico de consumo que tuvieron desde el inicio de la vigencia hasta el mes de agosto donde se inicia la construcción del plan.

Los componentes del Plan Anual de adquisiciones integran todas las necesidades que cada uno de los centros de costos requerirán para vigencia siguiente a su formulación, teniendo en cuenta el histórico de consumo:

Componentes: Centros de costos, información de consumo histórico, descripción y cantidad de la necesidad (bien o servicio), código y nombre de la apropiación presupuestal, publicación en página web, Secop y SIA OBSERVA.

El plan anual de Adquisiciones se debe publicar para dar cumplimiento a la ley de transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública con los siguientes aspectos:

- Accesibilidad.
- Participación.
- Receptividad.
- Transparencia.
- Uso de tecnologías.

8. FORMULACIÓN DEL PLAN

La formulación del plan anual de adquisiciones se construye con la participación de todas las áreas de la ESE Centro de Salud de Galapa, encaminadas al cumplimiento de la gestión basada en las necesidades de cada proceso, como insumo principal para la elaboración del presupuesto de la Institución, cuya evaluación periódica servirá para la toma de decisiones y permitirá tener una planeación y ejecución organizada de este recurso Institucional.

9. DISEÑO DE HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para la formulación del plan anual de adquisiciones se definió un cronograma que está inmerso en el procedimiento Institucional: Elaboración, Ejecución y Seguimiento al Plan Anual de adquisiciones, con el uso de los formatos en Excel **Solicitud información plan anual de adquisiciones y Plan anual de adquisiciones**, se utiliza para la consolidación de la información tablas dinámicas en Excel que permiten agrupar ítems de las mismas condiciones y por grupos presupuestales.

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos Nº: 802.007.798-1</p>	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		Versión:03
			Código: SGC-PL-40
			Página 8 de 12
Elaborado por: Jefe de Presupuesto	Revisado por: Comité de calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 10- 01-2023

10. METODOLOGÍA

La metodología se basa principalmente en dar cumplimiento al cronograma para la elaboración del Plan anual de adquisiciones establecido procedimentalmente, y está en dado en cuatro etapas:

1. Solicitar información correspondiente a los materiales, insumos equipos o servicios que se requieran para el año siguiente, los cuales deben estar alineados a la planeación estratégica y diferentes planes de la Institución.
2. Diligenciar y entregar la información en el Formato Solicitud información Plan anual de adquisiciones en medio magnético, al área de compras.
3. Consolidar y analizar la información con respecto a los consumos históricos generados por el software Institucional.
4. Presentar a la Gerencia el informe general del Plan anual de adquisiciones para la toma de decisiones y para que emita lineamientos para la elaboración del presupuesto.
5. De acuerdo a los lineamientos gerenciales ajustar el plan anual de adquisiciones y generar el documento definitivo para publicar en las diferentes páginas de la Institución y del estado.

11. DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Plan anual de adquisiciones aprobado al inicio de la vigencia se realiza con la ejecución de este, es decir se empieza a dar cumplimiento con las necesidades básicas y primarias de la Institución y gradualmente a las demás, no queriendo decir que no sean importantes, sino que dan tiempo prudencial para su adquisición, ya que se cuentan con políticas de compras atendiendo los principios de economía y oportunidad para lo cual se realiza una planeación trimestral, donde se establecen las compras y servicios, teniendo en cuenta el stock de existencias en el almacén, los nuevos requerimientos y las nuevas necesidades por parte de la Almacenista General. Trimestralmente se descargarán las compras que se efectúen al plan anual de adquisiciones, analizando si es el caso, por que no se realiza alguna compra en particular, para lo cual se dejará constancia del Proceso/Subproceso solicitante y el Almacén General.

SEGUIMIENTO AL PLAN El seguimiento al Plan anual de adquisiciones se efectuará los meses de abril, julio, octubre y enero del año siguiente, después de finalizado el trimestre, con un análisis de este que se enviará a la Gerencia y Subgerencia Administrativa de la Institución mediante el informe de gestión. El Plan Anual de adquisiciones es una herramienta para la elaboración del Presupuesto de la Institución, y las adquisiciones incluidas en el mismo

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos Nº: 802.007.798-1</p>	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		Versión:03
			Código: SGC-PL-40
			Página 9 de 12
Elaborado por: Jefe de Presupuesto	Revisado por: Comité de calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 10- 01-2023

pueden ser canceladas, revisadas o modificadas, o incluir compras o servicios que no estaban inicialmente proyectados mediante actualización o modificación a este Plan. Con el seguimiento se calculará el porcentaje de cumplimiento del plan y se tomaran las acciones pertinentes.

PUBLICACIÓN SECOP El plan anual de adquisiciones deberá ser reportado en la página Web Institucional y en la página Colombia Compra eficiente SECOP con el nombre PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES antes del 31 de enero y se deberá actualizar o modificar en el mes de julio.

12. INDICADORES

Para realizar el seguimiento y evaluación del Plan Anual de adquisiciones se estableció el indicador: % DE CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, donde trimestralmente se rinde el valor ejecutado en el periodo en comparación con el valor Total del plan anual de adquisiciones.

Fórmula de cálculo

Numerador: Valor ejecución en el periodo. X 100

Denominador: Valor Total Plan anual de adquisiciones.

Cronograma de cumplimiento (Relación de actividades y fecha de ejecución)

Anexos (Soportes documentales)



ESE HOSPITAL LOCAL DE GALAPA
Progreso en Salud para Todos
Nit 802.007.798-1

RESOLUCIÓN No. 0019

13 DE ENERO DE 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES VERSIÓN 01 DE LA VIGENCIA FISCAL 2023**

EL GERENTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE GALAPA

**En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las
conferidas por la ley 100 de 1993 y el acuerdo 1876 de 1994**

CONSIDERANDO

Que según la Ley 100 de 1993, artículo 194, dispone que la Empresa Social de Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por la Ley, por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometida al régimen jurídico previsto en ese capítulo

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo No.001 del doce (12) de enero de 2023, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2023.

Que el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define al Plan Anual de Adquisiciones como un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, igual al Plan General de Compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto, es decir, es el mismo plan de contratación, razón por la cual debe manejarse en un único documento.

Que en el Plan Anual de Adquisiciones se debe incluir las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras públicas planeadas para la vigencia con cargo a los presupuestos de funcionamiento e inversión.

Que el Plan Anual de Adquisiciones debe ser aprobado por el ordenador del gasto.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

Dirección: Calle 12 Carrera 16 Esquina - Teléfono: 3225830

Página Web: www.hospitalgalapa.gov.co

correo: secretaria@hospitalgalapa.gov.co

 <p>ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA Progreso en Salud para Todos NIT 802.007.798-1</p>	<p>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</p>		Versión:03
			Código: SGC-PL-40
			Página 12 de 12
Elaborado por: Jefe de Presupuesto	Revisado por: Comité de calidad	Aprobado por: Gerencia	Vigencia desde: 10- 01-2023



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2023 según anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Galapa a los trece (13) días del mes de Enero de 2022


IVAN ESTRADA HERNANDEZ
 Gerente

Dirección: Calle 12 Carrera 16 Esquina - Teléfono: 3225830
 Página Web: www.hospitalgalapa.gov.co
 correo: secretaria@hospitalgalapa.gov.co